



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

DIÁLOGO DE LAS REFORMAS 2021
POLÍTICA EXTERIOR Y MIGRACIÓN
PROPUESTA INSTITUCIONAL

Enero 2022

Política Exterior y Migración

Puesta en Contexto

El objetivo de este documento es aportar al debate de la mesa sobre reforma migratoria en el marco del Consejo Económico y Social. Pocos temas levantan niveles de pasión semejantes al migratorio, el cual se ha convertido en eje de debate sobre políticas públicas a nivel global por sus implicaciones sociales, así como económicas.

Este tema mal puede visualizarse sólo como un tema con ribetes locales, sino que tiene connotaciones regionales y universales, ya que las personas salen de sus países por diversos conflictos, sean economías en crisis, por persecución política, por persecución religiosa, aparte de que este tema influye en diversos aspectos, como son seguridad, trabajo, inteligencia, persecución contra drogas y lavado de activos, por lo cual se requiere una cooperación interinstitucional sólida entre el Ministerio de Interior y Policía, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección General de Migración, el Departamento Nacional de Investigaciones (DNI), la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD), la Procuraduría General de la República (PGR) y la Policía Internacional (INTERPOL), entre otros.

Situación Actual

Latinoamérica y El Caribe, es una región que se caracteriza por tener un flujo importante de personas que se desplazan; tanto entre territorios de la misma región, pero, sobre todo, hacia países desarrollados, en especial hacia Estados Unidos y España.

En este contexto, República Dominicana, al igual que otros países de la región, en cuanto a su dinámica migratoria presenta una interesante dualidad: es un país receptor y, en mayor medida, emisor de migrantes.

República Dominicana, a pesar de ser un país que recibe una cantidad significativa de inmigrantes de distintas nacionalidades, mayormente desde Haití y en los últimos años de Venezuela, continúa siendo un país expulsor de población.

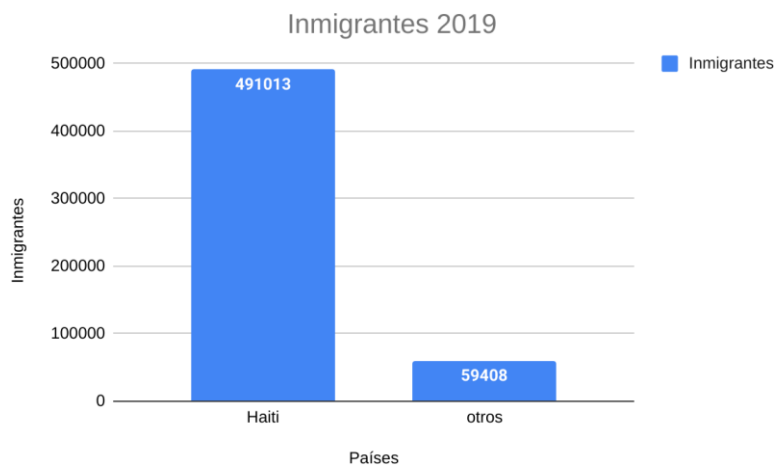
Según las estimaciones realizadas por la División de Población de las Naciones Unidas, República Dominicana presenta para el quinquenio 2015-2020 un saldo neto migratorio de -2.8 una cifra muy superior a la estimada para Latinoamérica y el Caribe, que registró -0.8, durante el periodo señalado. Este dato indica que el país, en el contexto de la región, en términos relativos, expulsa mayor cantidad de población que el promedio regional. En ese tenor, de los treinta y ocho países que forman parte de Latinoamérica y el Caribe, según las estimaciones realizadas por la División de Población de las Naciones Unidas,

Con el fin de regular ese flujo migratorio, el Estado dominicano se ha abocado a modificar sus normativas en esta materia, sobre la base de cuatro pilares:

- Lineamientos de política migratoria hasta 2030 (Ley 1-12);

- Marco normativo reciente que responde a los cambios en la migración (desde la Ley sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas en 2003, la Ley General de Migración en 2004, la Ley 169-14 que establece un régimen especial para personas nacidas en República Dominicana inscritas irregularmente y sobre naturalización, el Decreto 327-13 del PNRE, la Resolución 377-02 del Consejo Nacional de Seguridad Social y el Decreto 96-16 para la inclusión de trabajadores extranjeros y beneficiados del PNRE en el Sistema Dominicano de Seguridad Social, SDSS, hasta la Ley 630-16 de reestructuración del Ministerio de Relaciones Exteriores, entre otras);
- Nueva institucionalidad pública (Instituto Nacional de Migración, INM; Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior, INDEX; Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas, PECTIMTP, etc.) y
- Gobernanza democrática y transparencia (regularización migratoria de 250 mil personas como parte del PNRE; incorporación del debido proceso en el control migratorio, inclusión de trabajadores y familiares al sistema de salud y pensión; mayor información sobre migrantes con la ENI-2012; estudios del Observatorio del Mercado Laboral Dominicano, OMLAD, y del INM; vinculación de indicadores migratorios a la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS; Banco Central de la República Dominicana, BCRD, sobre remesas y otros).

Al año 2019, con base en la ENI, la ONE estimó el total de personas que residían en República Dominicana y habían nacido en el extranjero en 550,421, cifra que equivalía al 5.4% de la población nacional. De este total, 491,408 personas habían nacido en Haití, lo que representa el 89.2% de la población inmigrante, y muestra el marcado predominio de la población haitiana sobre el volumen total de la inmigración calculada para el país. El resto se completa con cerca de 60 nacionalidades, siendo los grupos más importantes los ciudadanos de Estados Unidos y los venezolanos.



Fuente: elaboración propia con datos de la ENI 2017

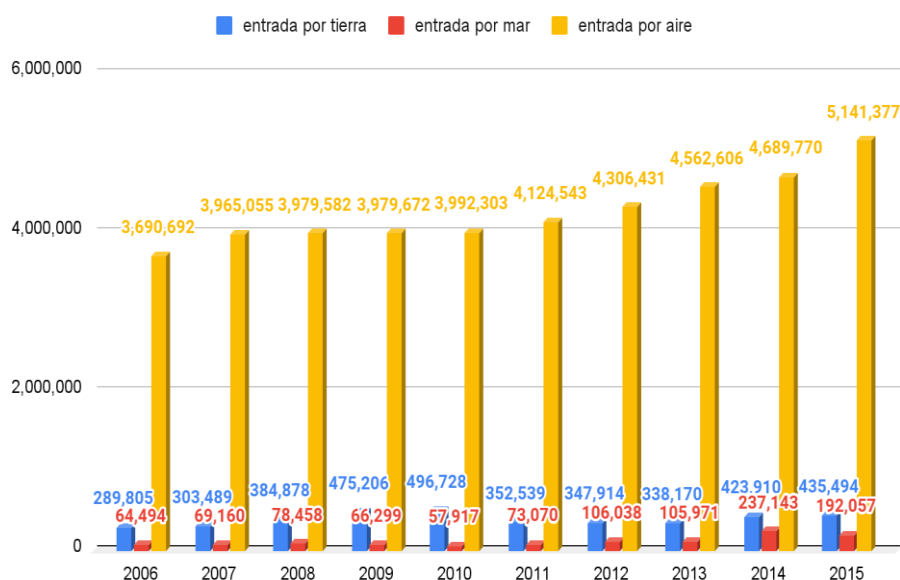
Es posible también dividir el flujo que ingresa a República Dominicana por género, percibiendo una mayoría de hombres a mujeres, en una proporción aproximada de 52% hombres a 48% mujeres, y una razón para esto puede ser que muchos inmigrantes vienen con su grupo familiar completo, es decir, pareja e hijos.

Fecha	Inmigrantes hombres	Inmigrantes mujeres	Inmigrantes
2019	365261	202387	567648
2017	257588	167376	424964
2015	353448	195841	549289
2010	238742	154978	393720
2005	228180	147821	376001
2000	216008	139603	355611
1995	198842	124539	323381
1990	181677	109474	291151

Los ingresos autorizados a República Dominicana se realizan por vía aérea, marítima y terrestre. Para el período 2005-2015, en promedio llegó al país por vía aérea un 90% de las personas, por vía marítima un 8%, y por los puestos terrestres un 2%.

República Dominicana es un país con un alto volumen de ingresos autorizados de extranjeros (as), principalmente por vía aérea y de corta duración, vinculados al sector del turismo, debido a la facilidad dada a muchos países para que sus nacionales puedan obtener una tarjeta de turista al momento del ingreso sin necesidad de tramitar un visado previamente.

Los ingresos a través de los siete aeropuertos internacionales con los que cuenta el país aumentaron cerca de un 30% en los últimos años, pasando de 4,414,756 en el año 2009 a 6,151,003 al finalizar el año 2015. Este crecimiento está asociado a una expansión de los flujos turísticos hacia el país, contabilizándose para el período 2005-2015 un total de 41,202,226 entradas de personas extranjeras no residentes, así como 6,829,664 entradas de personas dominicanas no residentes.



En los puestos fronterizos, el proceso general de registro de entradas y salidas y de recolección de datos sobre las características de las personas involucradas en estos movimientos estaría mejorando sustancialmente a raíz de cambios en las plataformas tecnológicas.

Se consideran como los puntos más activos los cruces de Jimaní (Provincia Independencia), Dajabón (Provincia Homónima) y Pedernales (Provincia homónima), siendo Dajabón la puerta a Santiago de los

Caballeros y la región del Cibao, mientras que las otras dos son la entrada a las regiones sur, este y Gran Santo Domingo.

Retos y propuestas en Política Migratoria

Para consolidar y mejorar todos los logros alcanzados en materia migratoria, es necesario acometer diversas reformas. A continuación, se proponen, de manera enunciativa, algunas líneas de discusión para definir estas reformas. Es prudente indicar que muchos de estos aspectos requieren de cooperación interinstitucional, de planificación de políticas públicas amplias y de modificaciones legales y reglamentarias:

1. La creación de programas especiales para la migración sectorizada para la agricultura, la construcción y otros mercados que dependen de mano de obra inmigrante, lo que, en combinación con otras reformas de otros aspectos de las políticas públicas que inciden en esos mercados, ayudaría a reducir incentivos perversos para la inmigración irregular;
2. Adecuar los trámites a la realidad de los hechos, reducir la burocracia con enfoque en la recolección de datos que ayuden a garantizar la seguridad ciudadana y la de los inmigrantes;
3. Con el objetivo de contribuir a la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilegal de migrantes, se plantea que una política migratoria restrictiva aumenta la vulnerabilidad de las personas a estos delitos, por lo que una mayor agilidad y asertividad en la política migratoria sería un aporte a la lucha contra este flagelo;
4. Fortalecer el Consejo Nacional de Migración y su rol en el diseño de la política pública migratoria;
5. Retomar y culminar el PNRE, es necesario para poder aplicar plenamente la Ley General de Migración y cualesquiera nuevas reformas que se acuerden;
6. Avanzar en la medición de resultados de la gobernanza migratoria dominicana, creando indicadores y metas en las líneas de acción de las entidades, como parte de la Ley 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo END 2030;
7. Adecuar los requisitos del PNRE a la realidad y las necesidades del país, de manera tal que los inmigrantes regularizados puedan contar con documentos definitivos y el PNRE pueda concluirse;
8. Actualizar el sistema de visados para la llegada de extranjeros, cuya norma tiene cuatro décadas de aprobada;
9. Promover la inclusión productiva de la diáspora dominicana en el crecimiento económico sostenible del país;
10. Adecuar el régimen de la seguridad social para la realidad de migrantes estacionales que ocupan trabajos de corta duración; y
11. Implementar la subcategoría migratoria de habitante fronterizo, según los límites y criterios establecidos en la Ley General de Migración, No. 285-04.